

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE PLASENCIA

PLAZA NÚM.: 3

Juan Manuel Goig Martinez

Presidenta/e de la Comisión

Juan Luis De Diego Arias

Secretaria/o de la Comisión

M^a Dolores Orantos Miguez

Vocal de la Comisión

Gloria Lomo Del Olmo

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:

06/05/2026 12:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

DERECHO POLÍTICO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	FERNÁNDEZ PRADALES, SERGIO	9,25
2.º	DÍAZ ÁLVAREZ, ELISA	7,2
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Los criterios establecidos se valoran exclusivamente cuando se relacionan directamente con el Área de Conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Juan Manuel Goig Martinez Fdo.: Juan Luis De Diego Arias Fdo.: Mª Dolores Orantos Miguez Fdo.: Gloria Lomo Del Olmo

Centro Asociado: PLASENCIA

Plaza Número: 3

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada Máster 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso de formación 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos. No se valorarán los cursos inferiores a 2 créditos u ocho horas de formación.	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Salvo el CAP, los demás criterios evaluables deben tratarse de materias propias del Área de conocimiento.	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	5 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada Proyecto 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto	1 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Solo en materias relacionadas con el Área de Conocimiento: Por monografía: 0,5, hasta 1 punto. Por Capítulos en editoriales de calidad y artículos en revistas de impacto: 0,3 hasta 2 puntos. Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Solo en materias relacionadas con el Área de Conocimiento. 0,2 por publicación hasta 1,5 puntos. 0,2 por publicación/audiovisual/informativo hasta 1,5 puntos. Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	1,5 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada publicación 0,1 punto hasta 0,5. Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	0,5 puntos
--	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se tendrá en cuenta la experiencia profesional relacionada directamente con el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional al que pertenece la plaza. 0,75 puntos por año completo. No se tendrá en cuenta experiencia profesional en campos jurídicos que no se relacionen de manera directa con el Área de Conocimiento.	5 puntos
--	----------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los cursos de formación en educación a distancia se valoran únicamente en el apartado 2.e. Por estar estudiando un Grado en la UNED, 0,2 puntos. Por ser graduado, licenciado, doctor UNED: 2 puntos por titulación. Por haber recibido Cursos en la UNED no contemplados en apartados anteriores: 0,2 puntos por curso, hasta 1 punto.	2,5 puntos
--	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En este apartado se tendrán en cuenta todos los méritos aportados por los solicitantes que estén relacionados directamente con el Área de Conocimiento y se valorarán proporcionalmente de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en apartados anteriores, pues la puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores permiten determinar si los candidatos se adecúan al perfil académico de la tutoría.	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se tendrán en cuenta los títulos oficiales en lenguas cooficiales aportados por los solicitantes: nivel mínimo: 0,5 puntos; nivel intermedio: 1 punto; nivel superior: 2 puntos	2 puntos
---	----------

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).

C. ASOCIADO: PLASENCIA
 PLAZA NÚM.: 3



Carrera: GRADO EN CRIMINOLOGÍA	
Departamento: DERECHO POLÍTICO	
Asignatura 1: Estado Constitucional (Grado en Criminología)	Código 1: 66041087
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																											
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																										PUNT. TOTAL	CONDIC. LENGUA
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	TOTAL MAX. 25			
1	***5996**	BARBERO ALONSO, GUMERSINDO	X	1,39	1,50	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	3,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,50	0,50	5,69				
2	***2432**	DÍAZ ÁLVAREZ, ELISA	X	1,97	1,50	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,20			
3	***9703**	FERNÁNDEZ PRADALES, SERGIO	X	2,05	1,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	4,55	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	2,50	2,00	2,00	9,25				